

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 140

Referencia: 140

Año: 1940

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-11-1940

Título: POR EL CUAL SE MANTIENE EL PORTE ADICIONAL DE UN CENTESIMO DE BALBOA(B/.0.01) PARA CADA PIEZA POSTAL IMPUESTA EN LAS OFICINAS POSTALES DE LA REPUBLICA, ESTABLECIDO POR EL DECRETO N°35 DE 1939.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 08428

Publicada el: 08-01-1941

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Impuestos, Código Fiscal, Correos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 4.934

Rollo: 78

Posición: 70

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII

Panamá República de Panamá. Miércoles 8 de Enero de 1941

NUMERO 8428

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 140 de 21 de noviembre de 1940, por el cual se mantiene el porte adicional de un centésimo de Balboa para cada pieza postal impuesta en las oficinas postales de la República establecido por el Decreto 35 de 1939.

Decreto 144 de 30 de Noviembre de 1940, por el cual se fijan las horas de Despacho en las oficinas públicas.

Decreto 145 de 5 de diciembre de 1940, por el cual se nombra en interinidad Defensor de Oficio de la Provincia de Herrera.

Decreto 148 de 11 de diciembre de 1940, por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

Decreto 149 de 15 de diciembre de 1940, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decreto 150 de 16 de diciembre de 1940, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto 151 de 16 de diciembre de 1940, por el cual se autoriza la habilitación de unos sellos postales.

Decreto 152 de 16 de diciembre de 1940, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decreto 153 de 16 de diciembre de 1940, por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

Sección Primera

Resolución 268 de 7 de diciembre de 1940, por la cual se suspende el Acuerdo N° 1 del Consejo de Macaracas del 30 de octubre de 1940, y se toman otras disposiciones.

Resolución 18 de 12 de diciembre de 1940, por la cual se aprueba Resolución de la Secretaría de Agricultura y Comercio.

Resolución 29 de 13 de diciembre de 1940, por la cual se aprueba decisión de la Secretaría de Agricultura y Comercio.

Sección Segunda

Resoluciones 205 y 206 de 5 de diciembre de 1940, por las cuales se concede libertad condicional a José Guillermo Echeverría y Besford Dacata.

Resolución 207 de 11 de Diciembre de 1940, por la cual se reconoce personería Jurídica a la Asociación Agnes Temples of Physicne Sciences Church Inc.

Resolución 208 de 11 de diciembre de 1940, por la cual se concede libertad condicional a Doña María Soano.

Resoluciones 209, 210, 211, 212, 213 y 214 de 12 de diciembre de 1940, por las cuales se concede libertad condicional a Claudina Lewis, Georgina Lewis, Nicolás Pandales, Libia Arosemena, Williams Augusto Parterson y Juberto o Ruperto Cris o Green, respectivamente.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resoluciones 603, 604 y 605 de 17 de Diciembre de 1940, por las cuales se aceptan unas renunciaciones.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

Secretaría de Gobierno y Justicia

MANTIENESE PORTE POSTAL

DECRETO NUMERO 140 DE 1940 (DE 21 DE NOVIEMBRE)

por el cual se mantiene el porte adicional de un centésimo de balboa (B. 0.01) para cada pieza postal impuesta en las oficinas postales de la República, establecido por el Decreto Número 35 de 1939.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario allegar más fondos para continuar la campaña contra el terrible flagedo del cáncer,

DECRETA:

Artículo único. Dése a la circulación hasta su vencimiento total en los correos nacionales, la cantidad de tres millones de sellos de las especificaciones siguientes:

- a) Tamaño del sello: 20 X 35 milímetros.
- b) Colores: verdes: 750.000.
azules: 750.000.
rojos: 750.000.
amarillos: 750.000.
- c) Perforado: 12 huecos por cada dos centímetros.
- d) Motivo central: Retrato de Pedro y María Curie.
- e) Leyendas: "República de Panamá, Correos, Lucha contra el cáncer. la centésimo de balboa, 1940".

Parágrafo: Estos sellos no anulan ninguna

especial postal de las que están actualmente en circulación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta.

ARNULFO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

ELIMINASE PUESTO

DECRETO NUMERO 143 DE 1940 (DE 29 DE NOVIEMBRE)

por el cual se elimina el puesto de Director General de Correos y Telégrafos y se crea el cargo de Director de Correos y Telecomunicaciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se elimina el puesto de Director General de Correos y Telégrafos y se crea el cargo de Director de Correos y Telecomunicaciones, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco Balboas (B/. 325.00).

Artículo 2º Se nombra al señor Aurelio Guardia, Director de Correos y Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta.

ARNULFO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.